

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN ELIANA ONETTO
ALEGRÍA, Orden Rigor y Cultura



COLEGIO CAMPANITA
“PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA”
2025

INDICE

1. **Identificación, Misión y visión del establecimiento**
2. **Introducción (I) y fundamentación (II) del Plan de Formación Ciudadana**
3. **Formulación de objetivos del Plan de Formación Ciudadana (III)**
4. **Incorporación del Plan de Formación Ciudadana (IV)**
5. **Acciones para el Desarrollo de la formación ciudadana (V)**
6. **Monitoreo mensual y semestral del Plan de Formación Ciudadana (VI).**
7. **Cierre y evaluación del Plan de Formación Ciudadana (VII)**
8. **Carta Gantt**

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RBD:	9805-1
Nivel de Enseñanza:	Educación Parvularia – Educación Básica
Régimen de Jornada:	Jornada Escolar Completa
N° de Cursos:	10
Tipo de Establecimiento:	Particular Subvencionado
Sostenedor:	Corporación de Educación Eliana Onetto
Dirección:	Del Candil 826
Comuna:	El Bosque
Teléfono:	225587254
Sitio web	www.colegiocampanita.com
Correo electrónico:	info@campanita.cl
Director/a:	Alicia Mariani Saavedra
Colaboración	Equipo de Coordinación técnica y profesora de historia
Actualización	Marzo 2025

Visión del Establecimiento

El colegio “Campanita” aspira a ser un referente de la educación básica y parvularia de la comuna El Bosque, formando niños y niñas autónomos y capaces de enfrentar los más altos desafíos académicos que ellos y sus familias se propongan alcanzar.

Misión del Establecimiento

Ofrecer a los y las estudiantes de Educación Básica y Parvularia una educación de altas expectativas académicas, desde una perspectiva de alegría, orden, rigor y cultura, utilizando eficientes metodologías y tecnologías para lograr las metas propuestas, propiciando un buen clima y apoyo adecuado, sustentado en un proyecto católico e incentivando a la familia en la formación de sus hijos e hijas.

II. INTRODUCCIÓN

Nuestra unidad educativa ha emprendido la tarea de implementar y desarrollar el Plan de Formación Ciudadana establecido por la resolución del Tribunal Constitucional en el oficio N° 155- 2016, emitido el 17 de marzo del año 2016, consciente de que una sociedad que realmente sea integradora de todos sus miembros, debe generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo y una actitud propositiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afecta como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente.

El Ministerio de Educación propone que este Plan se articule con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejora Educativa (PME), **especialmente** visualizando nuevas prácticas pedagógicas a través de actividades y tareas que promuevan el desarrollo democrático en escuelas y liceos.

III. FUNDAMENTACIÓN

La Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana invita a las escuelas y liceos a intencionar este diálogo estableciendo que:

“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos y ciudadanas, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.

El Plan de Formación Ciudadana establecido por esta Ley, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales, así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad. Entenderemos entonces la Formación Ciudadana cómo:

“un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que sus estudiantes se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”.

IV. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

En coherencia con los lineamientos dados por el Ministerio, se incorporarán nuestro Plan de Formación Ciudadana los siguientes objetivos establecidos por la Ley 20.911:

Objetivo general de la formación ciudadana

Fomentar el trabajo con los sellos institucionales que comprenden la Formación Ciudadana: aprender a hacer uso de las competencias en beneficio de su proyecto de vida y aprender a ser un/a estudiante sensible, crítico/a, propositivo/a e innovador/a, los cuales serán trabajados por la comunidad educativa en los espacios: curricular, actividades extra programáticas y de participación, de tal manera de fortalecer los principios y valores cívicos, la noción de democracia, la paz, la sana convivencia escolar, la comprensión del contexto, la institucionalidad nacional y la promoción de los Derechos humanos.

Objetivos específicos de la formación ciudadana establecidos por la Ley 20.911

- a. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela
- h. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo

Además, de acuerdo con los lineamientos ministeriales, el Plan de Formación Ciudadana deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- a. Planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- b. Sesiones de trabajo en distintas temáticas relacionados con el área de Formación ciudadana, en las cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.

- c. Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- d. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- e. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- f. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.

IV. INCORPORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El Plan de Formación Ciudadana incorporará progresivamente acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de los miembros de la comunidad escolar, profundizando en prácticas democráticas de participación propiciadas desde el equipo directivo y docente. Es posible identificar en el establecimiento diversas instancias en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican entre ellas las más evidentes son:

- a. El aula, donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía, a través de los objetivos de aprendizajes, aprendizajes esperados, objetivos fundamentales transversales y verticales.
- b. Acciones de integración que promuevan el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa (Asignatura de Orientación, Consejo Escolar, Consejo de curso, Centro de Estudiantes, Centro General de Padres, etc.)

ACCIÓN 1: ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

Descripción de la acción	Creación de directivas de cursos (delegados) y del gobierno estudiantil (CECA) mediante elecciones democráticas y transparentes, de manera de garantizar tanto la participación y ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes como el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Objetivo(s) de la Ley	<p>a. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>b. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>g. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela</p> <p>h. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>i. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo</p>	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Abril 2025
Responsable(s)	Equipo Directivo, Equipo de Convivencia Escolar y docente de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.	
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> ● Mobiliario (mesa y sillas) ● Papeletas de votación (papel) ● Lápices ● Acta 	
Financiamiento		
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Actas de votación. ● Fotografías y videos. ● Publicación de resultados de la elección en página web oficial. 	

ACCIÓN 2: ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL.

Descripción de la acción	Participación activa del centro de estudiantes (CECA) en la planificación y desarrollo actividades que involucren a la comunidad escolar, tales como: reuniones con Equipo Directivo; reuniones semestrales con delegados de curso; organización de actividades recreativas (juegos/competencias); organización del día del estudiante; entre otros.	
Objetivo(s) de la Ley	<p>c. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>d. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>j. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela</p> <p>k. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>l. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo</p>	
Fechas	Inicio	Abril 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable(s)	Centro de estudiantes en conjunto con equipo de Convivencia Escolar, Equipo Directivo y docente de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.	
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipo de audio disponible en patio central (parlantes, micrófono). ● Sala de enlace ● Mobiliario y papelería. 	
Financiamiento		
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Actas/Informes ● Propuestas escritas. ● Fotografías y videos. ● Publicación actividades en página web oficial. 	

ACCIÓN 3: CONMEMORACIÓN DE EFEMÉRIDES.

Descripción de la acción	Celebración de efemérides escolares, para estudiantes y padres, que les permitan valorar tanto la identidad local (escuela) y nacional, el patrimonio y diversidad cultural, tales como: <i>Día de la mujer, Día del Libro; Día de la Convivencia Escolar, Día del estudiante; Día de las Glorias Navales; Día del Niño; Día de la Chilenidad, entre otros.</i>	
Objetivo(s) de la Ley	<p>a. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>b. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>e. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>g) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo</p>	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable(s)	Equipo Directivo, Equipo de Convivencia Escolar Y docente de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.	
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> ● Mobiliario ● Papelería ● Equipo de audio 	
Financiamiento		
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificaciones de asignaturas. ● Cronogramas ● Libretos ● Fotografías y videos. ● Publicación de actividades en página web oficial. 	

ACCIÓN 4: PARTICIPACIÓN DE MADRES, PADRES Y APODERADOS.

Descripción de la acción	Participación activa del Centro de padres, madres y apoderados y sus respectivas directivas en la planificación y desarrollo de diversas actividades que involucren a la comunidad escolar del colegio Campanita tales como: organización de cambio o mejoramiento de mobiliarios escolar, actividades para recaudar fondos, cuenta pública; entre otros.	
Objetivo(s) de la Ley	a. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. g. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela h. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable(s)	Centro de padres, madres apoderados y docente asesora de dicho centro.	
Recursos para la implementación	Materiales, artículos e implementos acorde a las actividades que se lleven a cabo	
Financiamiento	Fondos recaudados por el Centro de padres, madres y apoderados	
Medios de verificación	Actas e Informes Cuenta pública. Publicación de información en página web oficial, entre otras.	

ACCIÓN 5: DIFUSIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

Descripción de la acción	Dar a conocer el Plan de Formación Ciudadana a los diferentes estamentos de la comunidad (consejos técnicos, reuniones de apoderados, orientación/consejo de curso), enfatizando la importancia del desarrollo de competencias y actitudes que permitan construir una convivencia basada tanto en el respeto a los derechos y deberes como en la participación democrática de toda la comunidad.	
Objetivo(s) de la Ley	a. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. g. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela h. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Mayo 2025
Responsable(s)	Equipo directivo, equipo de convivencia escolar, cuerpo docente	
Recursos para la implementación	Materiales de oficina. Mobiliario de la escuela.	
Financiamiento	PME	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none">● Fotografías/Videos● Leccionario Orientación/Consejo de Curso.● Firma de Actas asistencia (docentes, asistentes de la educación y apoderados)	

ACCIÓN 6: EXPOSICIÓN CULTURAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Descripción de la acción	Realización de una exposición cultural de los Derechos Humanos de los NNA en donde se exhibirá la creación trabajos realizados por los estudiantes (en diversas asignaturas) tales como microcuentos, dibujos, trípticos, afiches, acróstico, entre otros en donde se resalta la importancia del respeto a los derechos de NNA.	
Objetivo(s) de la Ley	<p>b. Fomentar en los/as estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>e. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>f. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>g. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela</p> <p>h. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>i. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo</p>	
Fechas	Inicio	Noviembre 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable(s)	Docentes de todas las asignaturas	
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> ● Material pedagógico desarrollado por los docentes en diversos formatos ● Textos escolares ● Fuentes diversas tales como material audiovisual, textos, noticias, entre otros. 	
Financiamiento	PME	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificaciones desarrolladas por los docentes en plataforma Webclass y los diversos criterios que estas en base a los cuales estas se realizan (DUA, Marco curricular, OA y OAT, entre otros) 	

ACCIÓN 7: CIUDADANÍA Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Descripción de la acción	<p>Se desarrollan 1 salidas pedagógicas en el año por cada curso desde Pre-Kínder a 8° básico una vez al año, planificadas y evaluadas por los docentes acorde a los OA y OAT priorizados en cada asignatura. En estas instancias los estudiantes desde Prekínder a Octavo Básico visitarán lugares de interés histórico, político, social y cultural tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Museos: MIM, Museo Histórico Nacional, Museo Chileno de Arte precolombino, Museo Nacional de Bellas Artes, Museo de Arte Contemporáneo, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Museo de Historia Nacional, Museo Palacio Cousiño, entre otros. ● Otros lugares en donde se desarrollan actividades con significación histórica, social y cultural como el cementerio general, teatros, cine, zoológico, granja educativa. 	
Objetivo(s) de la Ley	<p>a. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>b. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>c. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>d. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>e. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>f. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p>	
Fechas	Inicio	Abril 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable(s)	Profesores jefes, docentes de asignatura, equipo directivo.	
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> ● Transporte ● Alimentación. 	
Financiamiento	PME	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificación de la salida pedagógica ● Evaluaciones asociadas a la salida pedagógica ● Fotografías y videos compartidos a la comunidad escolar a través de la página web del colegio. 	

V. MONITOREO MENSUAL, SEMESTRAL Y ANUAL DEL PLAN

El desarrollo e implementación de las acciones anteriormente descritas será monitoreado por el equipo de Coordinación técnica y el docente de Historia, Geografía y Ciencias Sociales de las siguientes formas:

- a. Mensual a través del establecimiento de fechas en el calendario del mes correspondiente
- b. Semestral a través del registro del cumplimiento de acción en el cuadro que se presenta a continuación:

FECHAS DE MONITOREO DE ACCIONES PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA			
PRIMER SEMESTRE: JUNIO 2025		SEGUNDO SEMESTRE OCTUBRE 2025	
Número de acción	% de implementación	Número de acción	% de implementación
ACCIÓN 1		ACCIÓN 1	
ACCIÓN 2		ACCIÓN 2	
ACCIÓN 3		ACCIÓN 3	
ACCIÓN 4		ACCIÓN 4	
ACCIÓN 5		ACCIÓN 5	
ACCIÓN 6		ACCIÓN 6	
ACCIÓN 7		ACCIÓN 7	

